

PARRAL, 22 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.731 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Afecto N° 1.897, de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
- 5) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de junio de 2015, que designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6) El Decreto Exento N° 2685, de fecha 05 de mayo de 2016, que autoriza mediante contratación directa el servicio de confección de prótesis acrílicas y metálicas.
- 7) La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2.685 de fecha 05 de mayo de 2016, se aprobó mediante contratación directa el servicio de confección de prótesis acrílicas y metálicas para pacientes del Departamento de Salud Municipal con el proveedor Cecilia Jaidar Fuentes, Rut N° 8.194.982-4.
- 2.- Que, debido a un error involuntario se indicó en el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto N° 2.685, que se asignaría el gasto al ítem 215.22.04.005, debiendo decir ítem 215.22.11.999.-
- 3.- Que la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículo N° 62, establece que "La Autoridad Administrativa podrá aclarar los puntos dudosos y rectificar los errores de copia, de referencia y de cálculos numéricos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral tercero del Decreto N° 2.685 de fecha 05 de mayo de 2016, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.04.005, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016 y sus modificaciones posteriores.

- Debe decir:

IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.11.999, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016 y sus modificaciones posteriores.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°2.685 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.685, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde de Parral (S)

Al J
IDH/ARC/DMT/phea
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.

